

## **RESOLUCION N° 1.421**

### **VISTO :**

La necesidad plantada por los vecinos y autoridades del Centro Vecinal del Barrio 4 de Junio quienes solicitan regularizar la situación jurisdiccional del mismo , y ;

### **CONSIDERANDO :**

Que, actualmente diferentes sectores de los barrios adyacentes (Alta Rioja, Luz y Fuerza, Santa Rosa, etc. ), se encuentran insertos en la jurisdicción del Barrio generándose una superposición de dominios.-

Que, la presente situación jurisdiccional, es irregular y provoca incertidumbre en sus habitantes a la hora de planificar acciones colectivas en beneficio del Barrio 4 de Junio. Además se vuelve impreciso al sentimiento de pertenencia a determinada comunidad lo que obstaculiza la conformación de una identidad barrial consolidada.-

Que, en virtud de lo antes mencionado se torna dificultoso realizar elecciones de autoridades de Centros Vecinales, debido a la falta de delimitación.-

### **POR ELLO :**

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

#### **RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda se informe al Concejo Deliberante en un término de diez (10) días, la jurisdicción del Barrio 4 de Junio.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Actos de la Escuela “La Rioja Española” constituida excepcionalmente en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los once días del mes de Agosto del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque La Rioja que viene (Concejal Irma de TUTINO).-

**g.d.**